

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.052/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2009, a instancia de la parte actora don José Contreras Cesilla, contra Reprasa, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 20 de enero de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución contra la empresa «Reprasa, S.A.», por la suma de 63.472,64 euros en concepto de principal, más la de 3.808,36 euros de intereses y 6.347,26 euros calculados para gastos y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deu-

dora que puedan ser objeto de embargo.

Dedúzcase testimonio del Auto de fecha 21 de diciembre de 2009 dictado en los Autos 342/09 de este Juzgado y únase al presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Arturo Vicente Rueda, Magistrado dle Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe».

Y para que sirva de notificación a la demandada Reprasa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de enero de 2010.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.